



# Código de Integridad

Guía o herramienta que promueve el cambio cultural, indicando de manera sencilla el ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos Colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

# Introducción

El presente documento está orientado a servidores públicos, contratistas y personal externo que apoya la misión Institucional con el propósito de empoderarnos de los valores institucionales, tales como:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia<sup>1</sup>

Nuestro compromiso es fomentar la integridad pública, acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas, a través del ejercicio comunicativo y pedagógico que busque cambios concretos en el actuar de todos los que hacemos parte de este equipo de trabajo.

Aquí encontraremos los nuevos valores adoptados por el Instituto, basados en los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, partiendo de lo que “Debo hacer” y “No debo hacer”.

Vivencemos los valores mencionados, desde cada rol que ejercemos tanto en la vida laboral, como personal.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tomó como base el código de integridad publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adaptó algunos de sus postulados a la forma como la entidad quiere que se vivencien los valores institucionales.

<sup>1</sup> Valores del Servidor Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2017. Pág. 5.

# Objetivos

---

## Objetivo General

Tener la capacidad de integrar el colectivo de personas que conforman la entidad para vivenciar y asumir con compromiso la aplicación de los valores institucionales.

## Objetivos Específicos

Generar confianza en las partes interesadas de los servicios que prestamos en la entidad.

Mejorar las actitudes y comportamientos en el servicio.

Prevenir los focos de corrupción que puedan presentarse, mediante mecanismos de mejoramiento y de transparencia en la prestación de nuestros servicios.

Fomentar la integridad pública, comprometiéndonos activamente en el cambio de actitudes y comportamientos en el quehacer institucional.



# Honestidad



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general<sup>2</sup>.

## Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Siempre denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

## Lo que No hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

<sup>2</sup> Valores del Servidor Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2017. Pág. 6



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición<sup>3</sup>.

### **Lo que hago:**

- Atiendo con amabilidad, empatía y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, de género, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar escuchando y hablando con el otro, con amplio sentido humanitario.

### **Lo que No hago:**

- Bajo ninguna circunstancia actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los usuarios ni a quienes compartan mi entorno laboral

# Respeto

<sup>3</sup> Valores del Servidor Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2017. Pág. 8



# Compromiso



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar<sup>4</sup>.

## Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor del Instituto, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto relacionado con la misión del Instituto.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Hago uso responsable de la información, de acuerdo con los estándares de seguridad institucionales.

## Lo que No hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad, ya que con mi labor construyo país.
- Jamás ignoro a las personas y sus inquietudes, le ayudo a buscar soluciones
- No revelo información a mi cargo, a personas que no correspondan

<sup>4</sup> Valores del Servidor Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2017. Pág. 10



# Diligencia



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado<sup>5</sup>.

## Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de los procesos institucionales.

## Lo que No hago:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los usuarios y los demás servidores del Instituto.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

<sup>5</sup> Valores del Servidor Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2017. Pág. 12



# Justicia



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación<sup>6</sup>.

## Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Actúo reconociendo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, acorde con lo establecido por la Ley.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Me declaro impedido en circunstancias que puedan afectar el obrar con imparcialidad en mis decisiones de acuerdo a lo establecido en la ley.

## Lo que No hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la equidad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

<sup>6</sup> Valores del Servidor Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Año 2017. Pág. 14



# Código de Integridad



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
MEDICINA  
LEGAL Y  
CIENCIAS  
FORENSES